

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIDECO
DEPTO. DE ORG. COMUNITARIAS

Decreto Alcaldicio N° 188/

2L
CASTRO, 19 de marzo de 2021



VISTOS: El art.77 de la ley 18.883, estatuto administrativo para funcionarios municipales; la sesión ordinaria 160 del 14.12.2020 del concejo municipal, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2021 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: En dar cumplimiento oportuno a los procesos, Administrativo y técnico del programa vinculo.

DECRETO: Autorícese las firmas correspondientes para dar curso al convenio de ejecución del "Programa Vínculos acompañamiento convocatoria15" entre la Secretaria Regional de Desarrollo Social Región De Los Lagos y la Ilustre Municipalidad De Castro, con numero de resolución exenta n°1800 con fecha 25 de noviembre 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE(s)

PLP/DMV/mjg/-

Distribución

- Administración Municipal: Sistema de Gestión Documental.
- Depto Personal: Sistema de Gestión Documental.-
- DIDECO Sistema de Gestión Documental.